

La Anmat prohibió la venta de un snack de queso

13/02/2020

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat) prohibió la venta de una variedad de snacks saludables que se comercializaba en dietéticas y por redes sociales.

A través de la resolución 752/2020 publicada este jueves en el Boletín Oficial, la Anmat prohibió la comercialización en todo el país del producto rotulado como «Tornaditos de Queso y Sésamo», marca Dietitas de Olibia, 0% grasas trans, Horneadas, sin aditivos ni conservantes, producto elaborado por Olibia.

La investigación se comenzó luego de la denuncia de un particular ante el Departamento Vigilancia Sanitaria y Nutricional de los Alimentos del Instituto Nacional de Alimentos (INAL), que había adquirido el producto en una dietética del barrio porteño de Caballito, y se estableció que el producto no cumplía varias normativas vigentes.

El alimento no tenía autorización de producto ni de establecimiento y se encontraba falsamente rotulado.

Además, la Anmat detectó la promoción del producto por Internet a través del link tureparto.com.ar y de Facebook, motivo por el cual notificó al Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de Productos sujetos a Vigilancia Sanitaria para su conocimiento e intervención.